

**RESOLUCION No. 004 DE 2017**

(1 de septiembre de 2017)

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE JUVENTUD**

En ejercicio de la facultad delegada por el Alcalde de Pasto, mediante Decreto No 0326 de fecha 16 de agosto de 2017, en asocio con el Laboratorio de arte urbano y alternativo **“EL TERCER LENGUAJE”**

**ABRE CONVOCATORIA PARA EL DISEÑO DE AFICHE  
FESTIVAL GALERAS ROCK 2017**

Dirigida a: diseñadores, ilustradores, artistas, creativos gráficos y publicistas

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 19 de la ley 1622 de 2013, establece que son competencias de los municipios y de los distritos, entre otras, diseñar, implementar, evaluar y rendir cuentas sobre la política pública e inversión social destinada a garantizar los derechos de los jóvenes en el respectivo ámbito territorial, así como, facilitar la participación en la planeación del desarrollo de su municipio o distrito, y en el ejercicio de acciones políticas e inversión social además de implementar estrategias para el fortalecimiento de sus capacidades como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local o distrital.

Que el artículo 14 de la ley 1622 de 2013 determina los principios para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas de Juventud. Que el principio de Participación establece la obligación de garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y toma de decisiones de los jóvenes en relación a la satisfacción de sus necesidades y sus expectativas como ciudadanos.

Que mediante acuerdo No. 026 del 28 de noviembre de 2011 el municipio de Pasto adoptó la Política Pública de Adolescencia y Juventud.

Que la Alcaldía municipal de Pasto a través de su Plan de Desarrollo "Pasto Educado Constructor de Paz" aprobado mediante acuerdo No. 012 del 30 de mayo de 2016 contempla de manera clara en su ruta especializada de "Inclusión social para cerrar brechas" del Pacto II: Derechos Sociales, el programa "Ideas Jóvenes para el desarrollo" y su subprograma denominado "Escenarios de participación masivos desarrollados con enfoque cultural y educativo (Galeras Rock, Semana de la Juventud, Encuentro Hip Hop por la Paz)", como espacios para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Juventud.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ABRIR convocatoria dirigida a diseñadores, ilustradores, artistas, creativos gráficos y publicistas para seleccionar el diseño del afiche del Festival Galeras Rock en su versión 2017, al ganador se le otorgará un estímulo económico por su participación, en el marco del programa "Ideas jóvenes para el desarrollo" y el subprograma "Escenarios de participación masivos desarrollados con enfoque cultural y educativo".

### **1. DESCRIPCIÓN**

El Festival Galeras Rock y el Laboratorio de arte urbano y alternativo El Tercer Lenguaje, en asocio con la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto, invitan a presentar propuestas de diseño para el afiche promocional del Festival Galeras Rock 2017.

La presente convocatoria busca incentivar las apuestas creativas que se producen en la ciudad, en las áreas de las artes plásticas y visuales, diseño y carreras afines.

Se propone ampliar la mirada del Festival como un escenario de concertación, inclusión y participación desde el capital musical, artístico y simbólico de la ciudad de Pasto. Se busca que el afiche refleje tanto la temática del Festival como el sentido del Laboratorio.

Las inscripciones se abrirán el día lunes 4 de septiembre de 2017 a las 8:00 a.m. y se cerrarán el día viernes 29 de septiembre de 2017 a las 6:00 p.m. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán inscripciones por fuera de estas fechas. Una vez

entregada la propuesta, se entregará al participante un comprobante de su inscripción. Los términos del proceso de inscripción se describirán posteriormente.

## 2. ESTÍMULO

El afiche seleccionado será la imagen oficial del Festival Galeras Rock en su versión 2017 y se entregará un estímulo económico de 1 millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000 m/cte.) al ganador.

## 3. REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA

- El diseño y todos los elementos gráficos que compongan la pieza deben ser autoría del concursante. No se permite el uso de imágenes, fotografías o cualquier recurso gráfico proveniente de bancos de imágenes u otras fuentes, aun cuando se tenga derecho al uso
- El concursante se debe presentar bajo seudónimo. El nombre del autor no debe aparecer en ninguna parte de la propuesta. No se podrá usar como seudónimo el nombre artístico
- En la parte inferior del diseño deben incluirse los logos de la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto y del Laboratorio de arte urbano y alternativo El Tercer Lenguaje. La altura de los logos debe ser mayor o igual al 7% del lado más largo del afiche. (Anexos: LOGO Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto; LOGO El Tercer Lenguaje)
- El ganador se compromete a realizar los ajustes a la propuesta que el jurado y la organización del Festival consideren pertinentes
- El ganador debe tener en cuenta que de ser elegida su propuesta, con base en ella deberá realizar todas las piezas gráficas que se requieran con fines de promoción, publicidad y difusión del Festival
- La propuesta debe buscar reflejar, además de la temática del Festival, el sentido del **Laboratorio de Arte Urbano y Alternativo El Tercer Lenguaje**

*El festival Galeras Rock surgió de un ejercicio de representación y reivindicación independiente; hoy se proyecta dentro de un laboratorio de arte urbano y alternativo y se construye como un escenario de concertación, inclusión y participación, desde el capital artístico y simbólico en y para la ciudad de Pasto.*

*Conscientes del talento local, de su desarrollo profundo y disciplinado a*

*través del cual se expresa el pensamiento emergente, social y cultural de la ciudad y en ausencia de espacios que estimulen y reconozcan ese capital artístico que da forma al bordado micropolítico de la sociedad, se crea el laboratorio de arte urbano y alternativo "El tercer Lenguaje", en un esfuerzo por abrir más y diferentes espacios de participación para los jóvenes vinculados a la música urbana y alternativa de la ciudad de Pasto.*

*Enmarcado en un escenario musical artístico, vinculado y expresado en lo político y lo cultural, desde el laboratorio se busca evidenciar ese capital humano local, nutrido de la acción misma de las agrupaciones y de sus ejercicios creativos, como también concertar nuevas alianzas y caminos de circulación distintos que amplíen la oferta de posibilidades; ello como una alternativa para el bienestar y el fortalecimiento de los artistas de la ciudad.*

### **3.1. ESPECIFICACIONES**

Los concursantes deben entregar un CD o DVD con la propuesta en formato digital, y una copia impresa del afiche, de acuerdo con los siguientes requisitos:

**Dimensiones:** El afiche debe estar diseñado en tamaño medio pliego (50 cm x 70 cm), orientación vertical, en alta resolución (300 ppp) y modo de color CMYK.

**Formato:** Sólo se aceptarán archivos en formato TIFF o PDF. El archivo debe ser compatible con los sistemas operativos Windows y Mac.

**Afiche impreso:** Debe entregarse una copia impresa del afiche a **escala 50%** (25 cm x 35 cm), full color, montada sobre soporte rígido o en carpeta del mismo tamaño. Se debe marcar el afiche en la parte inferior de la cara posterior únicamente con el seudónimo.

Nota: Para la evaluación de la propuesta se tendrá en cuenta tanto la versión digital como la impresa, por ello, el concursante deberá asegurarse de que la calidad de impresión y presentación de la propuesta física, representen adecuadamente su diseño.

**El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos, será causal de descalificación.**

### 3.2. PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales mayores de 18 años, cuyo lugar de origen sea cualquier municipio del departamento de Nariño
- Personas naturales mayores de 18 años, colombianos o extranjeros radicados en la ciudad de Pasto (acreditar una residencia mínima de 1 año)

### 3.3. NO PUEDEN PARTICIPAR

- Los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto y sus entidades adscritas
- Las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios a la Alcaldía de Pasto y sus entidades adscritas
- Las personas que tengan vínculos de parentesco con los servidores públicos de la Dirección Administrativa de Juventud de la ciudad de Pasto
- Las personas que hagan parte de la organización del Festival Galeras Rock
- La persona que haya sido seleccionada como ganador en los dos años anteriores (2015 y 2016) de manera consecutiva
- No podrán participar propuestas desarrolladas por agrupaciones o colectivos

### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

- Desarrollo formal, estético y conceptual de la propuesta
- Originalidad y creatividad
- Pertinencia respecto a la temática del Festival
- Integración en la propuesta del sentido del laboratorio "El Tercer Lenguaje"

### 5. ENTREGA DE PROPUESTA Y DOCUMENTOS:

El concursante deberá entregar un sobre sellado que contenga:

- Formulario de inscripción (Anexo 1: INSCRIPCIÓN DISEÑO DE AFICHE GALERAS ROCK 2017) diligenciado en su totalidad
- Fotocopia del documento de identidad

- Una copia impresa del afiche de acuerdo con lo especificado en el numeral 3.1.
- Un CD o DVD con el archivo digital de la propuesta de acuerdo a las especificaciones (numeral 3.1). El disco debe rotularse con el nombre de la convocatoria, seudónimo del concursante y nombre de la propuesta

El sobre debe estar marcado con la siguiente información:

<p>Destinatario:</p> <p>Dirección Administrativa de Juventud</p> <p><b>CONVOCATORIA DISEÑO DE AFICHE</b></p> <p><b>GALERAS ROCK 2017</b></p> <p><b>Nombre de la Propuesta</b></p> <p>Carrera 21b No. 19-37</p> <p>Edificio Jacomez 5to Piso</p> <p>Pasto, Nariño</p> <p>Tel: 7205382</p>	<p>Remitente:</p> <p>Nombre del concursante</p> <p>Número de documento</p> <p>Dirección</p> <p>Teléfono</p> <p>E-mail</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El sobre debe ser radicado en la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto, ubicada en la carrera 21b No. 19-37 Edificio Jacomez 5to Piso, en el horario de atención de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2.00 p.m. a 6:00 p.m. hasta el día viernes 29 de septiembre de 2017 a las 6:00 p.m. Las propuestas que lleguen después de la fecha y hora límite, serán rechazadas por extemporaneidad.

## 6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DEL GANADOR

Una vez cerrada la convocatoria, se llevará a cabo el proceso de pre-selección realizado por la organización del Festival en presencia de la personería municipal, en el cual se revisará que los documentos cumplan con los requisitos referenciados en el numeral 3 de la presente convocatoria.

Realizada la verificación, las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por el jurado compuesto por un número impar de expertos, quienes se encargarán de seleccionar las propuestas finalistas.

Con el fin de garantizar que el afiche seleccionado represente tanto el espíritu del Festival, como el sentido del Laboratorio, el jurado y la organización del Festival Galeras Rock elegirán por unanimidad o mayoría, entre las propuestas finalistas, al ganador. Podrán también declarar desierto el concurso si por unanimidad determinan que la calidad de las propuestas no amerita el otorgamiento del estímulo.

## 7. RESULTADOS

El resultado se emitirá el día miércoles 4 de octubre de 2017 mediante acta oficial. La organización del Festival Galeras Rock y la Dirección Administrativa de Juventud publicarán la propuesta ganadora en las páginas:

<https://www.facebook.com/GalerasRock>

<https://www.twitter.com/GalerasRock>

<https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto>

## 8. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- Recibir oportunamente la convocatoria
- Recibir aclaración de dudas por vía telefónica, online, o en la dirección estipulada, en las fechas y horarios establecidos

## 9. DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

- Entregar el material diligenciado en su totalidad, en las fechas y horarios establecidos
- Conocer y aceptar las condiciones de participación establecidas en esta convocatoria

## 10. DERECHOS DE LA ORGANIZACIÓN

- Descartar las propuestas que no cumplan con cualquiera de los requisitos estipulados

- Velar para que todos los participantes se acojan a las bases, condiciones de participación y demás aspectos expresados en esta convocatoria

## 11. DEBERES DE LA ORGANIZACIÓN

- Dar a conocer el resultado de la convocatoria oportunamente
- Habilitar un lugar y un número telefónico de atención en el que se aclaren dudas y se dé información acerca de la convocatoria

## 12. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN O RECHAZO

La persona que incurra en una de las siguientes faltas, será descalificada automáticamente perdiendo todos los derechos y beneficios adquiridos:

- Participación con una propuesta que contenga imágenes de carácter racista, xenofóbico, misógino u homofóbico o que inciten a la violencia
- Intento de soborno al jurado o al personal de la organización
- Intento de tráfico de influencias con funcionarios de la Alcaldía de Pasto o miembros de la organización
- No cumplir con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria

### CONTACTO:

#### **Dirección Administrativa de Juventud**

Carrera 21b No. 19-37. Edificio Jacomez 5to Piso.

E-mail: [juventud@pasto.gov.co](mailto:juventud@pasto.gov.co)

Tel: 7205382

#### **Organización Galeras Rock:**

<http://www.facebook.com/GalerasRock>

<http://www.twitter.com/GalerasRock>

E-mail:

[festivalgalerasrock@gmail.com](mailto:festivalgalerasrock@gmail.com)

[3lenguajegalerasrock@gmail.com](mailto:3lenguajegalerasrock@gmail.com)

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto al primer día del mes de septiembre de 2017

**NATHALY RIASCOS MAYA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE JUVENTUD**

Proyectó: *Iván Oliva*  
*Delegado Festival Galeras Rock*

*Elizabeth Mendoza*  
*Abogada Contratista D.A.J.*